

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Gestión Tributaria Específica - Actividades Económicas

2025/05360 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo que se prevé en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el cual se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2025, correspondiente a cuotas mínimas municipales, cuotas provinciales y cuotas nacionales de sujetos pasivos domiciliados en esta ciudad estará a disposición del público en el Ayuntamiento de València, Sección Impuesto sobre Actividades Económicas, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos que consten, se puede interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir del inmediato siguiente a la fecha de su publicación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente en el mismo plazo, sin que se puedan simultanear los dos recursos (artículo 4 del Real Decreto 243/95).

La interposición de recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, 7 de mayo de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.